



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDLP-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDLP-ALC, de fecha 22 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria aprobada por Ley N° 31433, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Locales; asimismo, define la organización democrática y descentralizada de las Municipalidades conforme a la Constitución y Ley de Bases de la Descentralización.

Que, por otra parte, el marco normativo precitado, en su artículo 6° y 20° señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, estando dentro de sus atribuciones **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía en concordancia a las Leyes y Ordenanzas**, a su vez, **designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza...(...)**.

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDLP-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve designar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) al Ing. Agron. Julio Guillermo Ruiz Soria, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de las Piedras, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, por otra parte, se tiene que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDLP-ALC, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve encargar con eficacia anticipada del 01 de enero de 2024, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de las Piedras, al Ing. Agron. Favio Alan Mestanza Villarroel...(...).

Que, es menester indicar que, el Contrato Administrativo de Servicios, constituye un Régimen Especial de contratación laboral para el Sector Público, la misma que se encuentra regulada a través del Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas conexas¹.

¹ I) DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM - REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, Y SU MODIFICATORIA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM; II) LEY N° 29849 - LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RECAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



Que, de las normativas expuestas, conlleva a una interpretación en el sentido que, la organización administrativa de los diversos Órganos y/o Unidades Orgánicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y/o metas Institucionales, está sujeta básicamente a la decisión y/o confianza del Titular de la Entidad. Por lo tanto, en virtud al artículo 43° de la Ley N° 27972², resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo, dando por concluida la designación del Ing. Agron. Julio Guillermo Ruiz Soria, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Ing. Agron. JULIO GUILLERMO RUIZ SORIA**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de las Piedras, a partir del 01 de febrero del 2024, dándole las gracias por sus servicios prestados en la presente Gestión Municipal, debiendo efectuar su entrega de cargo en concordancia a las normativas de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDLP-ALC, de fecha 22 de enero de 2024, respecto a la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la Gerencia de Desarrollo Económico, al **Ing. Agron. FAVIO ALAN MESTANZA VILLARROEL**, mientras se designe al Titular del referido cargo de confianza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondiente en merito a sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acto Resolutivo, al interesado y a los Órganos o Unidades Orgánicas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de Información o quien haga sus veces, proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM.
INTERESADO
ALC/RMCE
SG/MGT
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

² A LA LETRA DICE:
LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA APRUEBAN Y RESUELVEN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.